

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.770.381**

CARVAJAL ZAMORA
APELLIDOS

JULIAN ANDRES
NOMBRES

Julian Andres Carvajal z
FIRMA



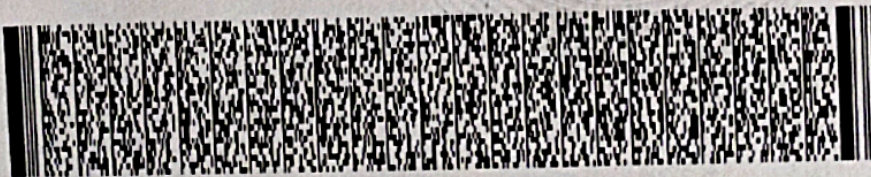
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1984**
ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-2002 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2600100-58135616-M-0009770381-20050922

0473105264A 03 183548341



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **013** DE

(**16 ENE 2025**)

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 052 del 17 de febrero de 2021, se nombró al señor JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.794.453, en el cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, del cual tomó posesión el 2 de marzo de 2021, según acta de posesión No. 046 de la misma fecha.

Que mediante comunicación por medio de correo electrónico de 16 de enero de 2025, el señor JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, presentó renuncia irrevocable al cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, a partir del 17 de enero de 2025.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece: “*Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)*”

Que el inciso quinto del artículo en cita dispone que: “*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: “*(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **013** DE **16 ENE 2025** Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el señor Henry David Ortiz Saavedra, Director de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno certificó que, el señor JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.381, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la misma Secretaría, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, por lo cual podrá ser designado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., para ejercer en encargo el cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito, en los términos del artículo 65 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar a partir del 17 de enero de 2025, la renuncia presentada por el señor JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.794.453, al cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Artículo 2º. Encargar, a partir del 17 de enero 2025, al señor JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.381, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, del cargo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05 de la Alcaldía Local de Tunjuelito, hasta que se provea el cargo de manera definitiva, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Artículo 3º. Comunicar el contenido del presente Decreto a los señores JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA y JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **013** DE **16 ENE 2025** Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo”

continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1.	JULIAN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA	julian.carvajal@gobiernobogota.gov.co
2.	JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA	switer18@gmail.com
3.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SDG	henry.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 ENE 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor


GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Henry David Ortiz Saavedra - Director Gestión del Talento Humano SDG *DH*
 Sergio Felipe Galeano Gómez - Director de Talento Humano *SG*
 Andrea Camargo - Profesional de Talento Humano *AC*
 Jorge Luis Maciaco Ardila - Contratista DGTH *JLMA*
 Revisó: Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional SDG *CPG*
 Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativa *HVS*
 Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica *MHLH*
 Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano- Secretario General *MASM*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	4232000-FT-808
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GABINETE	VERSIÓN	04
	FORMATO	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESIÓN No. 029



En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), compareció el servidor **JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.381, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE LOCAL, CÓDIGO 030, GRADO 05, DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 013 de fecha 16 de enero de 2025 con carácter de Encargo.

Fecha de efectividad: 17 de enero de 2025

El compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO
EL POSESIONADO

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas *A.*
 Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez *S.F.G.*
 Mónica Liliana Herrera Medina *M.L.H.M.*